

DESPACHO DE LA CONTRALORA

Arauca, (Arauca)

**CIRCULAR EXTERNA No 001 DE 2021**

DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL

PARA: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, ALCALDES, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, Y DEMAS SUJETOS y PUNTOS DE CONTROL.

ASUNTO: ARCHIVOS ADICIONALES A LA RENDICION DE CUENTA E INFORMES ANUALES DE LOS SUJETOS y PUNTOS DE CONTROL VIGILADOS-CARÁCTER URGENTE.

FECHA: ENERO 04 DE 2021

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el requerimiento proferido por la Auditoría General de la República y con fundamento en lo establecido en el Decreto Ley 272 de 2000, en especial lo dispuesto en sus artículos 21, 5 y 17, numerales 2, 5 y 122, corresponde a la Auditoría General de la República impartir los lineamientos y directrices que deben atender la Contraloría General de la República, **las contralorías departamentales**, municipales y distritales sin excepción alguna y dando alcance a la circular No 009 del 2020 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Los sujetos vigilados por la Contraloría Departamental de Arauca, deben dar estricto cumplimiento a la información solicitada en la presente circular, en la fecha y debida forma que se solicita, dada la importancia que reviste la información sea reportada en términos de calidad, consistencia, coherencia y veracidad, de manera que permita el adecuado ejercicio de vigilancia y control fiscal que desarrolla esta entidad.

En aplicación de lo establecido en la Resolución Orgánica N° 008 de 2020 de la Auditoría General de la República, la presente Circular Externa de la Contraloría Departamental de Arauca, tiene como finalidad determinar los formatos e información complementaria que componen la cuenta anual que rinden los sujetos y puntos de control vigilados en el SIA, por parte de los sujetos vigilados, así:

- Formatos para: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, ALCALDES, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, Y DEMAS SUJETOS y PUNTOS DE CONTROL (Unidades Educativas Municipales y Departamentales).

INFORMACION VIGENCIA 2020 -E20																
NIT	Consejal ivo NIT	Nombre Sujeto	Valor presupuesto definitivo/Vigencia 2020 Incluye todas las fuentes de financiación)	Valor presupuesto transferido por SICR Total en la Vigencia 2020)	Valor presupuesto transferido por SICR Total en la Vigencia 2020)	Valor presupuesto de recursos propios	Valor presupuesto total ejecutado	Valor presupuesto ejecutado de RECURSOS PROPIOS	Valor ejecutado presupuesto de funcionamiento y/o de operación comercial	Valor ejecutado presupuesto de inversión	Valor ejecutado servicio de la deuda	Monto total de endeudamiento	VIGENCIA DEL CREDITO			Valor OTROS recursos pertencientes al presupuesto
								GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSION		TOTAL CAPITAL PAGADO	TOTAL INTERESES PAGADOS	PERIODO DE GRACIA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	

DESPACHO DE LA CONTRALORA

- **FORMATO PARA:** EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

RECURSOS SECTOR MEDIO AMBIENTE EJECUTADOS 2020									
NIT	Consecutivo Nit	Nombre Sujeto	PRESUPUESTO EJECUTADO INVERSON AMBIENTAL	Proyectos ambientales	Valor del proyecto	Impacto Ambiental con el proyecto ejecutado	recurso natural impactado	Costo de impactos ambientales	Valor obras mitigación impacto ambiental
					0				0

Control de fiducias y patrimonios autónomos

NOMBRE DEL SUJETOS VIGILADO	NIT	Entidad fiduciante	Fiduciaria	Clase de negocio fiduciario o fiduciaria	Saldo a la fecha de corte	Naturaleza de los recursos	Tipo de gasto	Tipo de activos fideicomitidos	Destinación de los recursos	Observaciones

Este formato lo deben diligenciar a quienes por competencia corresponda y manjen fiducias.

- **GOBERNACION Y ALCALDIAS:** Adicional a la Información de la Vigencia de 2020, la Gobernación y Alcaldías deben diligenciar los siguientes formatos:

VIGENCIAS FUTURAS:

INFORMACION DE VIGENCIAS FUTURAS 2020																		
NIT	Consecutivo NIT	Nombre sujeto	Fecha de autorización	Año inicial autorizado	Año final autorizado	Nivel de Gobierno que la ejecuta	Número de CONFIS Nacional o Territorial que autorizó	Concepto previo	Inclusión del proyecto en Plan de Desarrollo respectivo	Número de Ordenanza o Acuerdo de autorización	Tipo vigencia futura	Tipo de gasto afectado	Destinación de los recursos	Proyecto a desarrollar	Monto total autorizado	Monto apropiado en la vigencia inicial	Monto ejecutado en la vigencia que se reporta	Saldo total por Comprometer
TOTAL																		

Territorios indígenas

No	Nombre territorio indígena	Departamento	Municipio	Recursos transferidos por SGP	Recursos transferidos por regalías	Recursos transferidos por otros conceptos	Total recursos transferidos
Total				0	0	0	0

SGP:

Departamento	Municipio	Recursos del Sistema General de Participaciones													Presupuesto transferido	RECURSOS ALUMBRADO		
		Educación		Salud			Propósito General				Destinación Especial							
		Prestación	Calidad	Régimen subsidiado	Salud pública	Prestación de servicios de salud	Libre destinación	Agua potable	Deposito	Cultura	Libre inversión	FON PET	Alimentación escolar	Ribera Rio Magdalena			Resguardos indígenas	
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RECURSOS INVERTIDOS EN PATRIMONIO CULTURAL 2020													
Departamento	Municipio	NIT	Consecutivo NIT	Nombre Sujeto	Total Presupuesto Apropriado	Presupuesto Ejecutado Fuentes de Financiación							Total Presupuesto Ejecutado
						Presupuesto Ejecutado Recursos Propios	Presupuesto Ejecutado Telefonía móvil	Presupuesto Ejecutado Sobretasa a la Gasolina	Presupuesto Ejecutado SGP	Presupuesto Ejecutado Estampilla Pro Cultura			
TOTAL						0	0	0	0	0	0	0	

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!



DESPACHO DE LA CONTRALORA

La anterior información deberá rendirse anualmente conforme a los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente circular.

Al finalizar cada vigencia, estos formatos deberán ser diligenciados y allegados **dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero de cada año**, a los correos: [vigilanciafiscal@contraloriadearauca.gov.co](mailto:vigilanciafiscal@contraloriadearauca.gov.co)

Los sujetos y puntos de control deberán a más tardar el día miércoles 13 de enero de 2021 diligenciar la información que se solicita en los formatos de Excel, que hace parte de la presente circular y la cual corresponde a información complementaria de la vigencia 2020.

Toda la información debe reportarse con corte a 31 de diciembre de 2020; cada entidad diligenciará los formatos de acuerdo a la competencia de la ejecución de recursos, conforme a las normas vigentes, y serán responsables directos de la veracidad de la información, los gestores fiscales y los funcionarios que tengan las funciones asignadas para cada caso.

Respetuosamente se advierte, que el incumplimiento a la presente circular, acarreará las sanciones previstas en el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020. (No proceden Prorrogas).



MYRIAM CONSTANZA CRISTIANO NÚÑEZ  
Contralora del Departamento de Arauca

Proyectó y digitó: Dilia Galindez  
Coordinadora del GVF.